

Código para validación: **ZM9Z8-Z77LZ-9BS0E**Fecha de emisión: **25 de octubre de 2018 a las 17:15:53**

Página 1 de 1

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Secretaría General - Auxiliar Junta de Gobierno de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/10/2018 09:43
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 16/10/2018 09:43
- 3.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 16/10/2018 11:39

FIRMADO
16/10/2018 11:39

**Ayuntamiento
de Huelva**
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref: MCER

DECRETO

Visto Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 9 de octubre de 2018, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"DISPONGO resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de aceptar la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad y en su virtud, aprobar el Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden para el fomento, promoción y desarrollo del bádminton, atendiendo preferentemente a las edades de la cantera, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €justificación de 30.697,87 €."

CONSIDERANDO: Que la Administración puede rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, según lo establecido en el núm. 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO rectificar el error existente en la parte dispositiva del Decreto dictado con fecha 9 de octubre de 2018, quedando redactada de la siguiente manera:

Resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de aceptar la propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Deportes y Universidad y en su virtud, aprobar el Convenio de Colaboración con el Club Recreativo de Badminton IES La Orden para el fomento, promoción y desarrollo del bádminton, atendiendo preferentemente a las edades de la cantera, cuya copia debidamente diligenciada queda en la Secretaría, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 10.000 €"

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).